

Santiago, 24 de Julio de 2007

Señor
Guillermo Larraín Ríos
Superintendente de Valores y Seguros
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1.449
PRESENTE

Ref.: Hecho esencial
SOCOVESA S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 983

De mi consideración:

Por la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultado, comunico a usted, en carácter de hecho esencial de SOCOVESA S.A., que con fecha 23 de Julio de 2007, celebró un contrato de promesa de compraventa (la "Promesa") relativo a 168.166.916 acciones de la sociedad anónima abierta denominada Almagro S.A., inscrita en el registro de valores de esa Superintendencia con el N° 656, representativas de un 91,8203% de su capital.

Conforme lo acordado en la Promesa, la adquisición de las citadas acciones se materializará en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, que tendrá por objeto el 100% de las acciones de dicha compañía, el cual deberá iniciarse dentro de un plazo máximo que vence el próximo día 26 de Julio de 2007. Sin perjuicio de lo anterior, se convino en la Promesa que si con anticipación a la publicación del aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones antes indicada, se contare con poderes irrevocables para transferir el 100% de las acciones de Almagro S.A., no se implementará dicho proceso de oferta pública de adquisición de acciones y se efectuará una venta directa. En tal evento, se deberá dar estricto cumplimiento a las normas relativas a tomas de control, en especial lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Mercado de Valores, debiendo materializarse el o los contratos de compraventa definitivos dentro del plazo que vence el día 10 de Agosto de 2007.

Los promitentes vendedores en dicha operación son Inversiones Don Diego S.A., Sol del Maipo Inversiones Limitada, Edimburgo Inversiones Limitada, Inversiones Trafalgar Limitada, De Los Reyes Inversiones Limitada, Pataguas Inversiones Limitada, Tamarugo Inversiones Limitada, Inmobiliaria e Inversiones El

Otoñal Limitada, Inversiones Irlanda S.A., Servicios Alto del Maipo Limitada, Inversiones Futuro 2000 Limitada, El Paso S.A., don Claudio Bravo González, don Renato Stewart Gómez, Inversiones Corso S.A., Bice Vida Compañía de Seguros S.A., Inversiones Costanera Dos S.A., Inversiones El Convento Dos S.A., Inversiones Acces Dos S.A., Inversiones Los Castaños Dos S.A., Inversiones Las Lomas de Tralhuén Limitada, Inversiones Sober Limitada, Servicios y Rentas G. Prida y Compañía, Consultora Arko Limitada y Trento Inversiones Limitada.

El precio de compraventa de las referidas acciones ascenderá al equivalente de 0,0236011456 unidades de fomento por acción, de acuerdo al valor de dicha unidad fijado por el Banco Central para la fecha de pago efectivo. En consideración a lo anterior, en el caso de materializarse la compra del 100% de las acciones de Almagro S.A., el precio total de la operación ascendería a 4.322.500 unidades de fomento.

Esta operación será financiada mediante un crédito sindicado comprometido con el Banco del Estado de Chile, el Banco Bice y el Banco de Crédito e Inversiones, y un crédito comprometido con el Banco del Estado de Chile.

Con motivo de la operación referida precedentemente, SOCOVESA S.A. aumentará sus ventas anuales en el mercado inmobiliario nacional en una cifra aproximada de 3.500.000 unidades de fomento.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Cristián Hartwig Bisquertt
Gerente General
Socovesa S.A.